

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

10 de julio de 1980

Núm. 970-I

PREGUNTA

Destino de 5.000 millones de ICONA para actuaciones que cubran paro agrícola.

Presentada por don Miguel Angel Martínez Martínez y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Miguel Angel Martínez Martínez y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a destino de 5.000 millones de ICONA para actuaciones que cubran paro agrícola y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Martínez Martínez, Diputado por Ciudad Real; Santiago Marraco Solana, Diputado por Huesca; Pablo Castellano Cardalliaguet, Diputado por Cáceres; José Vázquez Fouz, Diputado por Pontevedra, y Dionisio González Otazo, Diputado por Murcia, todos ellos pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Grupo Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento Provisional del Congreso, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que se desea contestación por escrito.

Motivación

El artículo 20 de la Ley 42/79, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1980, asignaba la cantidad de 5.000 millones de pesetas al Ministerio de Agricultura, con destino a acciones urgentes en zonas de escaso nivel de desarrollo en las que existiese un elevado índice de paro no cubierto por el Seguro de Desempleo, mediante la realización de inversiones que tuviesen gran incidencia directa en la absorción de mano de obra. La distribución de tales fondos se haría discrecionalmente por el Señor Ministro de Agricultura.

Esto motivó una enmienda socialista, que no prosperó, en el sentido de que se incorporaran directamente a los presupuestos de ICONA y se establecieran unos programas precisos a medio plazo, que

fueran realmente útiles a los fines previstos.

Según noticias de la Federación de Trabajadores de la Tierra-UGT, no ha llegado cantidad alguna de esos cinco mil millones de pesetas a muchas provincias con paro agrícola no censado ni cubierto por el Seguro de Desempleo, como, por ejemplo, la provincia de Ciudad Real, para la que el ICONA realice trabajos de índole forestal, como conservación, tratamiento selvícola, inversiones en protección de la Naturaleza, áreas recreativas o de repoblación forestal, trabajos éstos que pueden absorber parte del paro agrario existente en estas provincias, que no cuentan con otro tipo de ayuda estatal, al tratarse de zonas forestales no industrializadas, de municipios predominantemente agrícolas e incluso de zonas rurales con paro encubierto por la pobre dimensión y bajos rendimientos de las explotaciones.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno.

Preguntas

—¿Qué proyectos concretos piensa financiar el Gobierno con los citados cinco mil millones de pesetas? ¿A qué provincias han ido tales cantidades? ¿En qué fechas se ha previsto efectuar las inversiones?

—¿Qué cantidad ha sido destinada, por ejemplo, a la provincia de Ciudad Real? En caso negativo, ¿cuáles han sido los criterios en los que se ha basado el Gobierno para no destinar cantidad alguna de estos fondos a esta provincia?

—¿Tiene el Gobierno algún plan de actuación, a medio plazo al menos, para combatir este paro agrícola cíclico, que se repite cada año? ¿Tiene el ICONA algún plan de actuación para lograr la mayor efectividad, tanto de las inversiones, como de los objetivos coyunturales de lucha contra el paro?

En el Palacio de las Cortes, 19 de junio de 1980. — Miguel Angel Martínez Martínez (siguen las firmas de otros señores Diputados).

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID